



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1688/2021.-

ZAPALLAR, 10 de agosto de 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 63, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del alcalde *“Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d) y la presidencia del consejo comunal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde", sobre materias específicas”*.
2. Que, con fecha 28 de junio de 2021, se dio inicio a nuevo periodo alcaldicio, el cual se prolongará hasta el día 06 de diciembre de 2024.
3. Que, en virtud de lo anterior, mediante Decreto de Alcaldía N°1539, de fecha 29 de julio de 2021 se ratificó y aprobó la delegación para firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, en los funcionarios allí indicados.



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1481, de fecha 30 de julio de 2021, se nombró, a contar del mes de agosto, a don Carlos Eduardo Bannen González en el cargo de Director Jurídico, lo que hace necesario modificar en numeral primero del Decreto a que se hace mención en el considerando precedente.

5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539, de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" en el siguiente tenor:

Donde dice: *"RATIFÍQUESE Y DELEGUESE, a contar del 29 de junio de 2021, la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directivo grado 5° E.M.S. En caso de ausencia de ésta, la facultad para firmar "por orden del alcalde", quedará delegada en don Juan Pablo Destuet González y en caso de ausencia de este último, o en el caso de que este se encuentre ejerciendo una subrogancia, la mencionada facultad quedará delegada en don Benito Urrutia Cisternas. A su vez, y en ausencia o impedimento de los funcionarios mencionados precedentemente o de que éstos se encuentren ejerciendo alguna subrogancia, la facultad quedará delegada en don Rodrigo Navas Ugarte, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, grado 5° E.M.S."*

Debe decir: *"DELEGUESE, a contar de esta fecha, la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Directivo grado 5° E.M.S. En caso de ausencia de ésta, la facultad para firmar "por orden del alcalde", quedará*



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

delegada en don Carlos Bannen González, Director Jurídico y en caso de ausencia de este último, o en el caso de que este se encuentre ejerciendo una subrogancia, la mencionada facultad quedará delegada en don Benito Urrutia Cisternas, Director de Presupuesto, Adquisiciones y Licitaciones. A su vez, y en ausencia o impedimento de los funcionarios mencionados precedentemente o de que éstos se encuentren ejerciendo alguna subrogancia, la facultad quedará delegada en don Rodrigo Navas Ugarte, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, grado 5° E.M.S.”

2° DÉJESE CONSTANCIA que en lo no modificado en el presente Decreto regirá lo establecido en el Decreto N°1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021.

3° NOTIFÍQUESE el presente Decreto, por parte del Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, a las personas designadas en el mismo y a todas las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Todas las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

